ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DE CASABLANCA, AVENIDA DIEGO PORTALES N°542 TERCER PISO - CASABLANCA, REGIÓN DE VALPARAÍSO, CAUSA C-2686-2024, CARATULADA "SERVICIOS FINANCIEROS SUMAR / RIQUELME", EL 11 DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 12:00 SE LLEVARÁ A EFECTO REMATE EN LA MODALIDAD DE VIDEOCONFERENCIA, EL INMUEBLE CORRESPONDIENTE AL SITIO NÚMERO TREINTA Y NUEVE, UBICADO EN EL YECO, CALLE BALMACEDA SIN NÚMERO, COMUNIDAD EL PARAÍSO, COMUNA DE ALGARROBO, PROVINCIA DE SAN ANTONIO, REGIÓN DE VALPARAÍSO, DEL PLANO NÚMERO V GUION SIETE GUION DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO S.R, AGREGADO EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE CASABLANCA DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, BAJO EL NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES, DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, INSCRITO A FOJAS 3784 NÚMERO 3543 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL AÑO 2024 DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE EL QUISCO – ALGARROBO. ROL DE AVALÚOS 1401-39 ALGARROBO. EL PRECIO MÍNIMO PARA COMENZAR POSTURAS SERÁ LA SUMA DE $51.074.517. PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN EL REMATE Y HACER POSTURAS DEBERÁN CONSTITUIR GARANTÍA SUFICIENTE EN LA CAUSA A TRAVÉS DE CUPÓN DE PAGO EN BANCO ESTADO, POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MÍNIMO PROPUESTO PARA LA SUBASTA Y A LO MENOS CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DEL REMATE, A TRAVÉS DEL MÓDULO ESPECIALMENTE ESTABLECIDO AL EFECTO EN LA OFICINA JUDICIAL VIRTUAL, DENOMINADO "REMATES", INDICANDO ROL DE LA CAUSA, TIPO DE GARANTÍA, NÚMERO DE DOCUMENTO, FECHA DE LA GARANTÍA, MONTO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO. EL ACTA DE REMATE DEBERÁ SER SUSCRITA EN EL MISMO ACTO DEL REMATE, UNA VEZ ADJUDICADO EL INMUEBLE. EL PRECIO SE PAGARÁ EN UN SOLO ACTO Y AL CONTADO, Y SERÁ ENTERADO POR EL SUBASTADOR DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL REMATE CONFORME A LA BASE OCTAVA, A TRAVÉS DE CUPÓN DE PAGO EN BANCOESTADO. LA FIRMA DE LA ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍA. EN CASO QUE NO CONSIGNE EL PRECIO DE LA ADJUDICACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O NO FIRME LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, SE APLICARÁ LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 494 INC. 2° DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. LINK: TEMA: C-2686-2024 REMATE HORA: 11 DIC 2026 12:00 P. M. SANTIAGO ÚNASE A LA REUNIÓN DE ZOOM HTTPS://PJUD-CL.ZOOM.US/J/94048459503?PWD=OVNVIHHAXKWVRRAX34DFIYYGMU2C1H.1 ID DE REUNIÓN: 940 4845 9503 CÓDIGO DE ACCESO: 830702

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: UBFYDGGZCZN

Fabiola Soledad Palma Villarroel
Secretario
PJUD
Nueve de noviembre de dos mil veintiséis
15:44 UTC-3